



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Rio Grande, martes 10 de enero de 2023

ACTA-AT-7-2023

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Rio Grande, a los 10 días del mes de Enero del año 2023, siendo las 15:30hs, se reúnen la Comisión de Preadjudicacion designada mediante Resolución **RES-IPVYH-1889-2022**, integrada por los Agentes Dra. BUSTOS VARELA, Romina Florencia D.N.I. N° 36.825.286 categoría 21 P.A.yT., Arq. TORRES VIVALLO, Román Alejandro D.N.I. N° 26.663.839 categoría 21 P.A.yT. y Arq. ZAMORANO, Matías Alberto D.N.I. N° 26.464.934 categoría 21 P.A.yT.; a fin de proceder a la pre adjudicación de la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 07/22 referente a la Obra: **“INFRAESTRUCTURAS CHACRAS BARRIO MIRADOR – MACIZO 371K - RIO GRANDE”**, Expediente Electrónico IPVYH-416-2022. Dentro del marco de la Ley N° 13.064 de Obras Publicas; Ley Provincial N° 1015, Art. 17°; Ley Provincial N° 141; Ley Provincial N° 1408; Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 1600/21, Anexo I; Resolución OPC N° 17/21 Cap. II; Resolución MOySP N° 160/21 y Resolución MOySP N° 418/22.-----

CONSIDERANDO:

1- Que del Acta de Apertura de Sobres (ACTA-AT-135-2022), realizada en fecha 25 de Octubre del año 2022, surge que se presenta la oferta de la firma: MARINO LUIS VAQUERA, CUIT 20-11936111-8 ofertando la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 70/100 (\$36.486.725,70).-----

2- Que de la documentación adunada por los oferentes, surgen intimaciones a los efectos de presentar la documentación pertinente o subsanar la presentada según el siguiente detalle:

- En NOTA-AT-3217-2022 de fecha 02 de Noviembre 2022, la Comisión solicita rectificar y completar documentación solicitada en Pliego de Bases y Condiciones a la empresa MARINO LUIS VAQUERA. La empresa en respuesta solicita mediante nota M.E N°-15278/22 de fecha 04 de Noviembre del 2022, prorroga para cumplimentar con lo solicitado.

- En NOTA-AT-3286-2022 de fecha 08 de Noviembre 2022, la Comisión aprueba la prorroga solicitada por la Empresa MARINO LUIS VAQUERA.

- En nota M.E. N° 15644/22 LA Empresa adjunta documentación solicitada.

- En NOTA-AT-3340-2022 de fecha 15 de Noviembre 2022, la Comisión Evaluadora solicita a la empresa rectificar y completar documentación.

- En nota M.E. N° 16079/22 La Empresa solicita una extensión de plazo para presentar la documentación requerida por esta Comisión.

- En NOTA-AT-3399-2022 de fecha 22 de Noviembre 2022, La Comisión le otorga una prórroga para subsanar lo requerido según Nota-AT-3340-2022.

- En nota M.E. N° 16395-2022 La Empresa entrega documentación parcial y solicita la aprobación del Certificado de Capacidad en situación de trámite de actualización.

- En Informe INF-AT-1902-2022 esta Comisión solicita a La Presidencia del Instituto, otorgar una prorroga a la Empresa para la presentación del Certificado de Contratación, recomendando un plazo de 15 días.

- En NOTA-PRE-3149-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022 La Presidencia del Instituto autoriza la prorroga por un plazo de 15 días hábiles a la empresa oferente.

- En NOTA-AT-3723-2022 La Comisión Evaluadora le otorga un plazo de 15 días hábiles a la Empresa MARINO LUIS VAQUERA para la presentación del Certificado de Contratación.

- En nota M.E. N° 344/23 la Empresa Oferente informa de la situación de la tramitación del Certificado de Contratación, el cual se encuentra en proceso de actualización. A su vez solicita una ampliación del plazo para su presentación; ante ello, es opinión de la Comisión que atento a que el oferente presentó al momento de realizar la oferta la documentación requerida respecto del Certificado de Capacidad de Contratación anual, cubriendo éste ampliamente el monto correspondiente a la obra que nos ocupa, con la salvedad de que se encuentra en trámite la actualización de dicho certificado, tal como lo acredita mediante la nota antes mencionada, y teniendo en cuenta también que según lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones en el punto 3.3, que establece que el oferente deberá presentar el certificado para adjudicación dentro de los 15 días corridos posteriores a la notificación del acta de preadjudicación, esta comisión considera que dicha documentación deberá ser solicitada en la oportunidad establecida en el punto antes mencionado del Pliego de Bases y Condiciones.

3-Que la oferta presentada por la empresa MARINO LUIS VAQUERA se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en pliego de bases y condiciones.-----

4- Que del análisis de la oferta y la planilla comparativa surge que resulta admisible la oferta de la firma MARINO LUIS VAQUERA encontrándose dentro de lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones en su punto 1.3 “Presupuesto Oficial”-----

PLANILLA LICITACION PUBLICA I.P.V. y H. N° 07/22

PRESUPUESTO OFICIAL	\$	32.225.507.38
MAS 20%	\$	38.670.608.86
MENOS 20%	\$	25.780.405.90

OFERTA (MARINO LUIS VAQUERA)		
oferta PESOS	MOL declarado	PORCENTAJE
\$ 36.486.725.70	100%	13.22%

5- Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta, corresponde considerar admisible la oferta de la empresa MARINO LUIS VAQUERA.-----

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISION SUGIERE:

6- PREADJUDICAR a la firma MARINO LUIS VAQUERA Cuit 20-11936111-8 de la Licitación Pública N° 07/22 por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 70/100 (\$36.486.725,70), la cual resulta ser favorable económicamente a los intereses del I.P.V.yH. Cumpliendo con la documentación solicitada y encontrándose enmarcada en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-----

Firmado Electrónicamente por
Arq. TORRES VIVALLO ROMAN ALEJANDRO
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Agente
10/01/2023 15:44

Firmado Electrónicamente por
BUSTOS VARELA FLORENCIA ROMINA
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Sub Dir. Gral. Interino
10/01/2023 15:49

Firmado Electrónicamente por
Arq. ZAMORANO MATIAS ALBERTO
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Inspector de Obra
10/01/2023 15:53